



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TECPLUS S.A.

Se comunica al público que la compañía **TECPLUS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-DIC-** el **0004205**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO NOVENO: La representación legal de la compañía será ejercida conjuntamente por el Gerente General y Presidente, en todos los negocios y operaciones, así como en todos los asuntos y temas judiciales y extrajudiciales...". "ARTICULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General; ...". "ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente; ...".

EFC/VAP
Cecilia

Guayaquil,

128 JUL 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL